ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 773

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ELECTROMON CONSULTORA S.A., AURORA INMOBILIARIA S.A. Y SANTIAGO S.A., EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 30 de diciembre 2015

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum de la Dirección Nacional de Aduanas, para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Resolución D.N.A. N° 705 de fecha 2 de diciembre de 2015 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 dispone: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

Que, la Resolución DNCP 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, determina y reglamenta los procedimientos y criterios a ser utilizados para que los organismos y entidades del estado procedan a la adjudicación directa en casos de locaciones de inmuebles cuyos cánones mensuales fueran inferiores a 1.000 jornales mínimos legales y aquellas que superen dicho monto se realizara por la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, en virtud del Dictamen UOC Nº 54 de fecha 20 de noviembre de 2015, que se adjunta a la presente, ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el análisis para determinar la viabilidad de aplicar dicho procedimiento para la suscripción de contratos de alquiler para la institución, concluyendo en los siguientes términos: *"Considerando los costos, trámites administrativos y plazos que conllevaría el inicio de un procedimiento para la adquisición de inmuebles a favor de la Dirección de Aduanas y/o locación de otros inmuebles, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera oportuna y recomienda la aplicación del procedimiento de adjudicación directa para la locación de inmuebles determinados a favor de las firmas:* ***ELECTROMON S.A.****, para el alquiler del EDIFICIO ARASÁ 2, Cuarto Piso: 1 oficina; Sexto Piso: 2 Oficinas; Séptimo Piso: 9 oficinas; Octavo Piso: Piso Completo 20 oficinas; Noveno Piso: Piso Completo 10 oficinas, para el funcionamiento de la Dirección de Fiscalización, así como, de la Coordinación de Ejecución de Proyectos y Coordinaciones Regionales;* ***AURORA INMOBILIARIA S.A.*** *para el alquiler de EDIFICIO AYFRA, Piso 9, Bloque A, identificado como UF N° 159 y UF N° 160, para el funcionamiento del Departamento de Auditoría de Gestión Aduanera y la Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad;* ***SANTIAGO S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL*** *– NAUTICA SAN ISIDRO, para el alquiler de espacio físico consistente en un Galpón Principal, Galpón Taller, Bahía Cerrada, Estacionamiento al Aire Libre y otros de 29,899 m2, aproximadamente), para guarda de vehículos y embarcaciones, así como base operativa de la Coordinación Operativa de Investigación Aduanera".*

Que, la Resolución DNA N° 705 de fecha 2 de diciembre de 2015 "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAC Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EL INICIO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA EL AL – AD REFERÉNDUM, PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, COORDINACION DE EJECUCION DE PROYECTOS, COORDINACIONES REGIONALES, DEPARTAMENTO DE*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Cargador de Destino Portal de Pago DNA N°114/15
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION

ING. EDGAR A. PATIÑO PICO
Director Nacional de Aduanas

ING. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 773
30 DE DICIEMBRE DE 2015
HOJA Nº

AUDITORIA DE GESTION ADUANERA, COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y ESPACIO FÍSICO PARA GUARDA DE VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y BASE OPERATIVA DEL COIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre el proceso en los términos de su Dictamen UOC Nº 75/15 de fecha 30 de diciembre de 2015, que dispone: *"...Asimismo, analizados los antecedentes arrimados, se verifica que se cuentan con los documentos sustanciales y formales establecidos para la presente modalidad (Formulario de Ofertas, Poderes suficientes de los firmantes, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas), por lo tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DNA, recomienda la adjudicación del llamado conforme al siguiente detalle: a)* ***LOTE 1 ELECTROMON CONSULTORA S.A.****, con RUC 80000072-2:* ***ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, COORDINACION DE EJECUCION DE PROYECTOS Y COORDINACIONES REGIONALES:*** *(EDIFICIO ARASÁ 2, Benjamín Constant N° 973: Cuarto Piso: 1 oficina; Sexto Piso: 2 Oficinas; Séptimo Piso: 9 oficinas; Octavo Piso: Piso Completo 20 oficinas; Noveno Piso: Piso Completo 10 oficinas), asciende a la suma mensual de* ***GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 46.200.000.-),*** *IVA incluido y Expensas Comunes, totalizando la suma de* ***GUARANÍES MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (G. 1.108.800.000.-)****, por 24 meses de alquiler, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017. b)* ***LOTE 2 AURORA INMOBILIARIA S.A.,*** *con RUC 80002295-5:* ***ALQUILER DE OFICINAS PARA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN ADUANERA Y LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD*** *(EDIFICIO AYFRA, Presidente Franco y Ayolas: Piso 9, Bloque A, identificado como UF N° 159 y UF N° 160, asciende a la suma mensual de* ***GUARANÍES VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 27.250.000.-)****, totalizando la suma anual de* ***GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES (G. 327.000.000.-),*** *IVA incluido y Expensas Comunes, para el año 2016 y para el año 2017, asciende a la suma mensual de* ***GUARANÍES TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 30.500.000.-),*** *totalizando la suma anual de* ***GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES (G. 366.000.000.-),*** *IVA incluido y Expensas Comunes. c)* ***LOTE 3 SANTIAGO S.A.*** *con RUC 80012766-8:* ***ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO PARA GUARDA DE VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y BASE OPERATIVA DEL COIA, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIÓN ADUANERA Y EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES:*** *(PREDIO DE LA FIRMA SANTIAGO S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL – NAUTICA SAN ISIDRO, ubicada entre las calles Tte. Rodi Kanonnikoff y Dr. Mazzei, consistente en un Galpón Principal, Galpón Taller, Bahía Cerrada, Estacionamiento al Aire Libre y otros de 29,899 m2, aproximadamente), asciende a la suma mensual de* ***GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 34.650.000.-),*** *IVA incluido, totalizando la suma de* ***GUARANÍES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 831.600.000.-)****, por 24 meses de alquiler, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017".*

Que, la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido sobre la viabilidad del proceso de locación de inmuebles determinados, en su Dictamen N° 2952 de fecha 27 de Noviembre de 2015.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el **LOTE 1** a la firma **ELECTROMON CONSULTORA S.A.**, con RUC 80000072-2: **ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, COORDINACION DE EJECUCION DE PROYECTOS Y COORDINACIONES REGIONALES:** (EDIFICIO ARASÁ 2, Benjamín Constant N° 973:

EDGAR A. PAINO PICO
Por Resolución DNA Nº 44/16
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Cuarto Piso: 1 oficina; Sexto Piso: 2 Oficinas; Séptimo Piso: 9 oficinas; Octavo Piso: Piso Completo 20 oficinas; Noveno Piso: Piso Completo 10 oficinas), asciende a la suma mensual de **GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 46.200.000.-),** IVA incluido y Expensas Comunes, totalizando la suma de **GUARANÍES MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (G. 1.108.800.000.-)**, por 24 meses de alquiler, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados en el marco del proceso de Locación de Inmuebles Determinado realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Adjudicar el **LOTE 2** a la firma **AURORA INMOBILIARIA S.A.,** con RUC 80002295-5: **ALQUILER DE OFICINAS PARA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN ADUANERA Y LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD** (EDIFICIO AYFRA, Presidente Franco y Ayolas: Piso 9, Bloque A, identificado como UF N° 159 y UF N° 160, asciende a la suma mensual de **GUARANÍES VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 27.250.000.-)**, totalizando la suma anual de **GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES (G. 327.000.000.-),** IVA incluido y Expensas Comunes, para el año 2016, y la suma mensual de **GUARANÍES TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 30.500.000.-),** totalizando la suma anual de **GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES (G. 366.000.000.-),** IVA incluido y Expensas Comunes, para el año 2017, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados en el marco del proceso de Locación de Inmuebles Determinado realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Adjudicar el **LOTE 3** a la firma **SANTIAGO S.A.** con RUC 80012766-8: **ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO PARA GUARDA DE VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y BASE OPERATIVA DE LA COIA, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIÓN ADUANERA Y EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES:** (PREDIO DE LA FIRMA SANTIAGO S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL – NAUTICA SAN ISIDRO, ubicada entre las calles Tte. Rodi Kanonnikoff y Dr. Mazzei, consistente en un Galpón Principal, Galpón Taller, Bahía Cerrada, Estacionamiento al Aire Libre y otros de 29,899 m2, aproximadamente), asciende a la suma mensual de **GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 34.650.000.-),** IVA incluido, totalizando la suma de **GUARANÍES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 831.600.000.-),** por 24 meses de alquiler, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados en el marco del proceso de Locación de Inmuebles Determinado realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas de la Institución, a suscribir los respectivos contratos derivados de las adjudicaciones autorizadas en la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Encargado Despacho Resolución DNA Nº 44/16
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LIC. NILSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS